



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

MJP

EXP. N° 13127

DIGITO

1
2

AÑO 16

0

FOJA

485

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

ANEXO

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2017

09 FEB 2017

Mar del Plata, 09 FEB 2017

VISTO el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 34/16 para la ejecución de la obra pública "PUESTA EN VALOR PLAZAS BARRIOS LA HERRADURA Y CERRITO" en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ESPACIOS PÚBLICOS EN ÁREAS PERIFÉRICAS- PLAZAS BARRIALES", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON celebrado la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2621/16 se ordeno convocar a postular ofertas para el día 14 de Diciembre de 2016.

Que conforme lo establecido en las prescripciones del artículo 142 de la LOM, el artículo 3° de la Ley 14.812 de Emergencia en Materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos y en cumplimiento del principio de publicidad se efectuaron publicaciones en legal tiempo y forma en el diario de tirada nacional "La Nación" (fojas 324 y 325), en el diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata (fojas 330, 331 y 332), en la página Web Oficial del Municipio (329).

Que a la fecha y hora de apertura de sobres no se registro presentación de propuestas.

Por todo ello y en virtud de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Convóquese a SEGUNDO LLAMADO de la Licitación Pública N° 34/16 para la ejecución de la obra pública "PUESTA EN VALOR PLAZAS BARRIO LA HERRADURA Y CERRITO", conforme presupuesto oficial y Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 2621/16, cuya apertura se realizará el día 15 MAR 2017 las 12 horas en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTÍCULO 2°.- Dése a publicidad en el Calendario de Licitaciones de la pagina Web Oficial del Municipio www.mardelplata.gob.ar y en el mismo sitio póngase a disposición de todo interesado del Pliego de Bases y Condiciones para su descarga gratuita; y publíquese por tres (3) días en el diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata, con expresa indicación de la pagina web oficial. Así mismo comuníquese el llamado a la Cámara Argentina de la Construcción (filial Mar del Plata) y al Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, el Departamento de Prensa y Difusión y la Tesorería Municipal.

Arq. Guillermo de Paz
Secretario de Obras y Planeamiento Urbano
MJP

Dr. Carlos Fernando Arroyo
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Gral. Pueyrredon

REGISTRADO BAJO EL N° 0372